

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 00708/83 del registro del Departamento de Arquitectura, por el que se tramita la construcción del edificio para sede del Juzgado Federal de Posadas-Misiones; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal n° 519/83 se aprobó el Plan de Trabajo y Curva de Certificaciones presentadas oportunamente por la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C.", contratista de la obra de que se trata.-

Que a fs. 36/38 el Departamento de Arquitectura señala las causas por las cuales no fue posible dar cumplimiento a dicho plan y acompaña uno nuevo, solicitando se acuerde a la citada firma una prórroga de siete meses y diez días para la terminación de la obra.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Certificación presentado por la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C.", contratista de la obra de referencia.-

2°) Acordar a la citada empresa una prórroga del plazo contractual de siete (7) meses y diez (10) días, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 9 de agosto de 1985.-

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

